## Secretaria Seccion 03 Subseccion 03 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca

De: Secretaria Seccion 03 Subseccion 03 Tribunal Administrativo - Cundinamarca -

Cundinamarca

Enviado el: martes, 02 de marzo de 2021 4:54 p. m.

Para: camantilla@procuraduria.gov.co; procjudadm132@procuraduria.gov.co;

GERENCIA@EMTEL.CoM.co; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA AUTO ADMITE DEMANDA EXPEDIENTE No.

250002336000202500019300 REPARACION DIRECTA MAG ALFONSO SARMIENTO

CASTRO (ARTICULO 199 CPACA - 612 CGP)

Datos adjuntos: EXPEDIENTE No. 2020-00193 DEMANDA MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO.pdf;

EXPEDIENTE No. 2020-00193 AUTO ADMITE DEMANDA MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO.pdf; EXPEDIENTE No. 2020-00193 SUBSANA DEMANDA MAG ALFONSO

SARMIENTO CASTRO.pdf

Importancia: Alta

Categorias: Categoria Azul

Para los fines legales pertinentes esta secretaria se permite notificar a EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP – ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA SA de la providencia de fecha 16 de diciembre de 2020, que RESOLVIÓ: ADMITIR la demanda presentada por MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Se les recuerda a los demandados que por las medidas de continencia no se esta atendiendo de manera presencial en ninguna sede judicial.

Nota: Cualquier comunicación remitida al presente buzón electrónico no será tenida en cuenta. Los escritos relativos a cualquier pronunciamiento frente a la providencia y demás memoriales de procesos ordinarios deberán ser remitidos a la dirección rememorialessec03satadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual es imprescindible: (i) identificar la radicación del proceso, indicando los 23 dígitos que lo conforman, (ii) informar el magistrado ponente, (iii) señalar el objeto del memorial, y (iv) en los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3º del Decreto 806 de 2020. De igual forma, deberá cargar los documentos pertinentes en formato PDF.

### SOLICITO ACUSE DE RECIBO

Se anexa (3) documentos, con el certificado de integridad:

DEMANDA

SUBSANA DEMANDA



### **AUTO ADMITE DEMANDA**

# ADJUNTO LINK DEL EXPEDIENTE COMPLEATO CON ANEXOS DIGITALIZADO DE CONFORMIDAD CON E4L DECRETO 806 DE 2020

## EXPEDIENTE No. 2020-00193 MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente

#### AUTO ADMITE DEMANDA

CERTIFICADO 1FB4056CD0529A66E44DA10F6D20D800E7357135F8AE1CFD7E487BDF29B648E1

CORDIALMENTE,

ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA AV. CALLE 24 No. 53-28 TELÉFONO: 4233390 EXT: 8000 BOGOTÁ D.C.